

Bogotá, 14 de septiembre de 2018

**SEÑOR MAYOR
JULIO CESAR APONTE ANACONA
SUPERVISOR DEL CONTRATO**

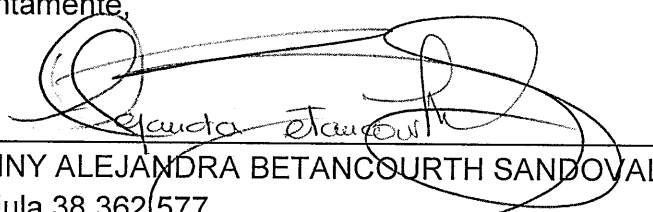
Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato de Prestación de servicio No. 526-CENACPERSONAL-2018

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 526-CENACPERSONAL-2018 cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales como Abogada en la Dirección de sistemas de información logística y el CEDE 4, por valor total de \$42.735.000.00 con un plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 2018, me permito solicitar su concepto de viabilidad para realizar una SUSPENSIÓN desde 01 hasta 31 de Octubre de 2018. ✓

Lo anterior debido a que por FUERZA MAYOR no me es posible continuar en debida forma con la ejecución contractual, tal y como lo he efectuado hasta la fecha; teniendo en cuenta que fui sometida a una cesárea, razón por la cual es necesario un proceso de recuperación de la misma por lo cual requiero de un mes para tales efectos.

En este sentido, de conformidad con el clausulado contractual específicamente con la **CLAUSULA. SUSPENSIÓN** se estipula: "Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, o interés del servicio público, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de las suspensión. El contratista prorrogara la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión"

Atentamente,



JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH SANDOVAL
Cedula 38.362.577
Teléfono 3112147614
Contratista

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

Bogotá, D.C., 17 septiembre 2018

Para: TC VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ
Director CENAC PERSONAL

De: MY JULIO CESAR APONTE
Supervisor del contrato N°526CENACPERSONAL2018

Asunto: Viabilidad para Suspensión del contrato No.
526CENACPERSONAL2018.

De la manera más atenta en mi calidad de Supervisor del *CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°526CENACPERSONAL2018*, debidamente nombrado en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de VIABILIDAD **PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO** referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

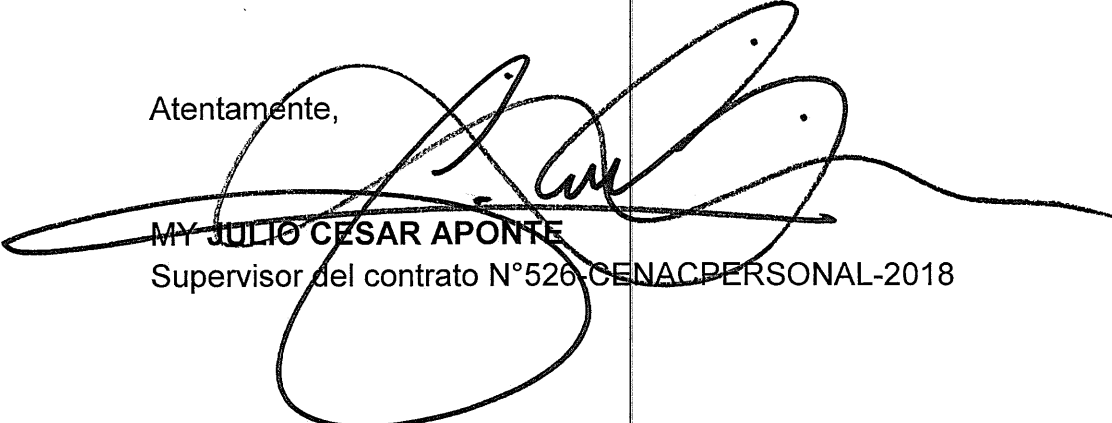
Que el día 24 de enero, entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC DE PERSONAL y JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH SANDOVAL identificado(a) con cedula de ciudadanía **No 38.362.577** se celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 526-CENACPERSONAL-2018** cuyo objeto es: *prestar sus servicios profesionales como abogada en la Dirección del Sistema de Información Logística y el CEDE4, POR VALOR TOTAL DE \$ 42.735.000.00 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA 26 diciembre 2018.*

1. Que mediante comunicación escrita del 14 septiembre la contratista JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH SANDOVAL solicitó el aval del supervisor para suspender el *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. 526-CENACPERSONAL-2018* a partir del **01 y hasta 31 de octubre del 2018**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos que debido a que por FUERZA MAYOR no me es posible continuar en debida forma con la ejecución contractual, tal y como lo he efectuado hasta la fecha; teniendo en cuenta que fui sometida a una cesárea, razón por la cual es necesario un proceso de recuperación de la misma por lo cual requiero de un mes para tales efectos.

2. Que de conformidad la **CLAUSULA SUSPENSION** se estipula: "Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, o interés del servicio público, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de las suspensiones. El contratista prorrogara la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión".
3. De acuerdo a lo anterior, me permito conceptuar de manera favorable la VIABILIDAD DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 526-CENACPERSONAL-2018 a partir del **01 y hasta 31 de octubre del 2018**, debido a que por FUERZA MAYOR no me es posible continuar en debida forma con la ejecución contractual, teniendo en cuenta que fui sometida a una cesárea, razón por la cual es necesario un proceso de recuperación.
4. Una vez expirado el término pactado para la SUSPENSION del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 526-CENACPERSONAL-2018 el mismo deberá reanudarse mediante un acta de reinicio.
5. La contratista deberá extender las pólizas requeridas.

Por lo anterior se solicita realizar los trámites que se requieran para surtir la suspensión del contrato de prestación de servicios 526-CENACPERSONAL-2018

Atentamente,



MY JULIO CESAR APONTE

Supervisor del contrato N°526-CENACPERSONAL-2018

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

Bogotá, D.C., 19 septiembre 2018

Para: Teniente Coronel VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ
Director CENAC PERSONAL

De: Teniente Coronel LUISA FERNANDA AVILA
Gerente del Proyecto

Asunto: Solicitud de trámite de **Suspensión** del contrato No. 526-
CENACPERSONAL-2018

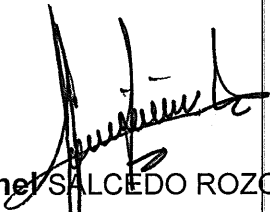
De la manera más atenta en mi calidad de Gerente del Proyecto relacionado con el *CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 526-CENACPERSONAL-2018* debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de VIABILIDAD **PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO** Solicitando sea realizado el trámite correspondiente para la suspensión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante comunicación escrita del 14/09/2018 la contratista JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH solicitó el aval del Supervisor para suspender el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 526 CENACPERSONAL-2018** a partir del **01 y hasta 31 de octubre del 2018**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos caso de fuerza mayor, teniendo en cuenta que fue sometida a una cirugía de cesaría y por tal debe tener un proceso de recuperación.
2. Que mediante comunicación escrita del 14 de septiembre del 2018 la contratista JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH solicitó el aval del supervisor para suspender el *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 526- CENACPERSONAL-2018* a partir del **01 y hasta 31 de octubre del 2018**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos teniendo en cuenta que fue sometida a una cirugía de cesaría y por tal debe tener un proceso de recuperación.
3. Que mediante oficio del 17/09/2018 el señor Mayor JULIO CESAR APONTE ANACONA en calidad de **SUPERVISOR** del *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.526-CENACPERSONAL-2018* debidamente nombrado emitió concepto de **VIABILIDAD** para realizar la Suspensión del mismo a partir del **01 y hasta 31 de octubre del 2018**, manifestando motivos teniendo

en cuenta que fue sometida a una cirugía de cesaría y por tal debe tener un proceso de recuperación.

4. Que de conformidad con la **CLAUSULA SUSPENSION** se estipula: "Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, o interés del servicio público, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de las suspensiones. El contratista prorrogara la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión".
5. Así las cosas, y teniendo en cuenta la causa invocada por la Contratista para solicitar la suspensión del contrato y el concepto e viabilidad emitido por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que motivos teniendo en cuenta que fue sometida a una cirugía de cesaría y por tal debe tener un proceso de recuperación, se solicita a la Central Administrativa y Contable de Personal realizar el trámite de suspensión correspondiente.

Atentamente,


Teniente Coronel SALCEDO ROZO RICARDO AUGUSTO
Gerente del Proyecto